

ADMINISTRACIÓN LOCAL

777 *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», de 21 de diciembre de 2007, se publican íntegramente las bases de la convocatoria, oposición libre, para cubrir cuatro plazas de Inspectores Urbanísticos, de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a dicha convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Badajoz, 21 de diciembre de 2007.—El Alcalde, P. D. la Teniente de Alcalde Delegada de RR. HH., María Paz Luján Díaz.

UNIVERSIDADES

778 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan concursos para el acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU); en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), modificado por el R.D. 338/05, de 1 de abril y el R.D. 188/2007, de 9 de febrero, y a tenor de lo establecido en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo del Consejo de Gobierno (en adelante EUCM),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUCM y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad. Ser español. No obstante, podrán participar en igualdad de condiciones que los españoles los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y la dependencia.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Edad: Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber superado la edad de jubilación.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 86 de los EUCM, en los términos regulados en los mismos.

Asimismo no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 91.8 de los EUCM, es decir no haber desempeñado durante dos años la plaza anteriormente obtenida.

Los requisitos enumerados en la base Segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «BOE», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera para participar en el concurso de acceso.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o excepcionalmente deberán presentar el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 30,05 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Madrid, en la cuenta 2038-5837-90-6000614282 con el título «Universidad Complutense. Derechos de examen» abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector, dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Av. Séneca, 2-28040 Madrid) y en la dirección de internet: www.ucm.es

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.—La composición de las comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en los artículos 88 y 89 de los EUCM.

Las Comisiones deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Para ello, el presidente titular de cada comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará, y antes del acto de presentación de los candidatos, hará públicos los criterios para la valoración del concurso.

Simultáneamente el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Séptima.—En el acto de presentación que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación: Historial académico docente e investigador, y en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, circunstancia que se hará pública por la Comisión.

Asimismo se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

Octava.—Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que será pública y se realizará en el Centro donde tenga sede el Departamento. Dicha prueba consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador, y, en su caso, asistencial sanitario, durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada candidato.

Seguidamente la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial académico y acerca de las materias propias de su especialidad y de su aplicación a la docencia, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos señalados en el apartado primero de esta base.

Novena.—Las Comisiones juzgadoras propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia, para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en el último apartado de la base Octava, y sin que sea posible la abstención, efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo voto del presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 18 del RDH y 92 de los EUCM.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, deberá acreditar no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a san-

ción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.—El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Centro, así como su número en la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho nombramiento será publicado en el «BOE» y en el «BOCM», y comunicado al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Madrid, 4 de diciembre de 2007.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Biología Celular». Departamento: Biología Celular (Morfolo-gía Microscópica). Facultad de CC. Biológicas. Actividades docentes asignadas a la plaza: «Citología e Histología Vegetal y Animal». Actividades investigadoras asignadas a la plaza: Papel de los neuropépti-dos en inflamación y autoinmunidad. Código de plaza: 01-901. N.º de concurso: 07142.

2. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Derecho Administrativo». Departamento: Derecho Administrativo. Facultad de Derecho. Actividades docentes asignadas a la plaza: «Derecho Administrativo» (parte general y parte especial), con especial referencia a los contenidos del Derecho Administrativo Económico. Código de plaza: 01-519. N.º de concurso: 07143.

3. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Lengua Española». Departamento: Filología Española III. Facultad de Ciencias de la Información. Código de plaza: 01-902. N.º de concurso: 07144.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

1. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad I. Facultad de Ciencias de la Información. Actividades docentes asignadas a la plaza «Producción Audiovisual». Código de la plaza: 03-608. N.º de concurso: 07145.

2. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad I. Facultad de Ciencias de la Información. Actividades docentes asignadas a la plaza «Teoría de la Publicidad». Código de la plaza: 03-1316. N.º de concurso: 07146.

3. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad II. Facultad de Ciencias de la Información. Actividades docentes asignadas a la plaza:

«Narrativa Audiovisual». Código de la plaza: 03-1430. N.º de concurso: 07147.

4. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad II. Facultad de Ciencias de la Información. Actividades docentes asignadas a la plaza «Dirección Cinematográfica». Código de la plaza: 03-2627. N.º de concurso: 07148.

5. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Dibujo». Departamento: Dibujo II. Facultad de Bellas Artes. Actividades docentes asignadas a la plaza: «Proyectos I» -Fotográficos-. Código de la plaza: 03-2624. N.º de concurso: 07149.

6. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Estadística e Investigación Operativa III. Escuela Universitaria de Estadística. Código de la plaza: 03-2625. N.º de concurso: 07150.

7. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Farmacia y Tecnología Farmacéutica». Departamento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Facultad de Farmacia. Actividades docentes asignadas a la plaza: Farmacia Galénica I. Código de la plaza: 03-374. N.º de concurso: 07151.

8. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Geometría y Topología». Departamento: Geometría y Topología. Facultad de CC. Matemáticas. Código de la plaza: 03-1391. N.º de concurso: 07152.



ANEXO II
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Magfco. Sr.:

Convocadas a concurso de acceso plazas de Profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente de:			
Area de conocimiento:			
Departamento:		Centro:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		B.O.E.:	
Nº de Concurso:		Código/s de Plaza/s:	
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
D.N.I./ Pasaporte	Nacionalidad		
Fecha nacimiento	Localidad	Provincia	
Domicilio			Teléfono
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha ingreso	Nº.R. Personal
Situación <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADEMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
Docencia previa:		
Categoría	Período	Organismo
DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA		

El abajo firmante, Don/Doña

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la/s plaza/s de en el área de
conocimiento de

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Madrid, a

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

ANEXO III**Composición de las Comisiones**

CUERPO: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. N.º de concurso: 07142

Comisión titular:

Presidente: D. Benjamín Fernández Ruiz (CU, UCM).
 Secretario: D. Agustín González Gallegos (CU, UCM).
 Vocal 1.º: D. Agustín Gregorio Zapata González (CU, UCM).
 Vocal 2.º: D. Ramón Anadón Álvarez (CU, Univ. de Santiago de Compostela).
 Vocal 3.º: D. Alberto Villena Cortés (CU, Universidad de León).

Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Joaquín Fernández Pérez (CU, UCM).
 Suplente 2.º: D.ª Elena Vecino Cordero (CU, Universidad del País Vasco).
 Suplente 3.º: D. Francisco Gracia Navarro (CU, Universidad de Córdoba).
 Suplente 4.º: D. José Becerra Ratia (CU, Universidad de Málaga).
 Suplente 5.º: D. José Manuel García Verdugo (CU, Universidad de Valencia).

2. N.º de concurso: 07143

Comisión titular:

Presidente: D. Santiago Muñoz Machado (CU, UCM).
 Secretario: D. Germán Fernández Farreres (CU, UCM).
 Vocal 1.º: D. Francisco Sosa Wagner (CU, Universidad de León).
 Vocal 2.º: D. José María Baño León (CU, Universidad de Valencia).
 Vocal 3.º: D. Tomás Quadra Salcedo Fernández del Castillo (CU, Univ. Carlos III).

Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Luis Manuel Cosculluela Montaner (CU, UCM).
 Suplente 2.º: D. Fernando Sainz Moreno (CU, UCM).
 Suplente 3.º: D. Luciano José Parejo Alfonso (CU, Univ. Carlos III).
 Suplente 4.º: D. Raúl Eugenio Bocanegra Sierra (CU, Universidad de Oviedo).
 Suplente 5.º: D. Manuel Rebollo Puig (CU, Univ. de Córdoba).

3. N.º de concurso: 07144

Comisión titular:

Presidente: D. Joaquín Garrido Medina (CU, UCM).
 Secretario: D. Jesús Sánchez Lobato (CU, UCM).
 Vocal 1.º: D. Santiago Alcoba Rueda (CU, Universidad Autónoma de Barcelona).
 Vocal 2.º: D. Miguel Ángel Rebollo Torío (CU, Universidad de Extremadura).
 Vocal 3.º: D.ª Margarita Lliteras Poncel (CU, Universidad de Valladolid).

Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Francisco Moreno Fernández (CU, Universidad de Alcalá).
 Suplente 2.º: D. Maximiano Trapero Trapero (CU, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria).
 Suplente 3.º: D. Luis M.ª P. Cortés Rodríguez (CU, Universidad de Almería).
 Suplente 4.º: D. Alejandro Veiga Rodríguez (CU, Universidad de Santiago).
 Suplente 5.º: D. Emilio Montero Cartelle (CU, Universidad de Santiago).

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. N.º de concurso: 07145

Comisión titular:

Presidente: D. Emilio García Fernández (CU, UCM).
 Secretario: D. Rafael Ángel Rodríguez Tranche (TU, UCM).
 Vocal 1.º: D. José M.ª Palacio Arranz (CU, Universidad Carlos III).
 Vocal 2.º: D. Raúl Eguizábal Maza (TU, UCM).
 Vocal 3.º: D. José Javier Marzal Felici (TU, Universidad Jaime I).

Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Isidro Moreno Sánchez (TU, UCM).
 Suplente 2.º: D. Francisco García García (CU, UCM).
 Suplente 3.º: D. Francisco Perales Bazo (TU, Universidad de Sevilla).
 Suplente 4.º: D. Demetrio Brisset Martín (TU, Universidad de Málaga).
 Suplente 5.º: D. Francisco J. Ruiz Collante (CU, Universidad Pompeu Fabra).

2. N.º de concurso: 07146

Comisión titular:

Presidente: D. Justo Javier Villafañe Gallego (CU, UCM).
 Secretario: D. Norberto Mínguez Arranz (TU, UCM).
 Vocal 1.º: D. José M.ª Palacio Arranz (CU, Universidad Carlos III).
 Vocal 2.º: D. Emilio Feliú García (TU, Universidad de Alicante).
 Vocal 3.º: D. Antonio Caro Almela (TU, UCM).

Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. José Javier Marzal Felici (TU, Universidad Jaime I).
 Suplente 2.º: D. Francisco García García (CU, UCM).
 Suplente 3.º: D. Isidro Moreno Sánchez (TU, UCM).
 Suplente 4.º: D. Raúl Rodríguez Ferrándiz (TU, Universidad de Alicante).
 Suplente 5.º: D. Rafael Utrera Macías (CU, Universidad de Sevilla).

3. N.º de concurso: 07147

Comisión titular:

Presidente: D. Francisco García García (CU, UCM).
 Secretario: D. Antonio Castro Bobillo (TU, UCM).
 Vocal 1.º: D. Emilio Carlos García Fernández (CU, UCM).
 Vocal 2.º: D. José Javier Marzal Felici (TU, Universidad Jaime I).
 Vocal 3.º: D. Alfonso Palazón Meseguer (TU, Universidad Rey Juan Carlos).

Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. José M.ª Álvarez Monzoncillo (CU, Universidad Rey Juan Carlos).
 Suplente 2.º: D. José Manuel Palacio Arranz (CU, Universidad Carlos III).
 Suplente 3.º: D. Isidro Moreno Sánchez (TU, UCM).
 Suplente 4.º: D. Francisco Perales Bazo (TU, Universidad de Sevilla).
 Suplente 5.º: D. Raúl Rodríguez Ferrándiz (TU, Universidad de Alicante).

4. N.º de concurso: 07148

Comisión titular:

Presidente: D. Emilio García Fernández (CU, UCM).
 Secretario: D. Antonio Castro Bobillo (TU, UCM).
 Vocal 1.º: D. Jesús González Requena (CU, UCM).
 Vocal 2.º: D. José Javier Marzal Felici (TU, Universidad de Castellón).
 Vocal 3.º: D. Alfonso Palazón Meseguer (TU, Universidad Rey Juan Carlos).

Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. José María Álvarez Monzoncillo (CU, Universidad Rey Juan Carlos).
 Suplente 2.º: D. José Manuel Palacio Arranz (CU, Universidad Carlos III).
 Suplente 3.º: D. Isidro Moreno Sánchez (TU, UCM).
 Suplente 4.º: D. Francisco Perales Bazo (TU, Universidad de Sevilla).
 Suplente 5.º: D. Raúl Rodríguez Ferrándiz (TU, Universidad de Alicante).

5. N.º de concurso: 07149

Comisión titular:

Presidente: D. Antonio Bueno Thomas (CU, UCM).
 Secretario: D. Agustín Martín Francés (TU, UCM).
 Vocal 1.º: D. Javier Franquesa Llombart (CU, Universidad de Barcelona).
 Vocal 2.º: D. Pedro Saura Ramos (TU, UCM).
 Vocal 3.º: D. Daniel Bilbao Peña (TU, Universidad de Sevilla).

Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Francisco Javier Navarro de Zuñiga (CU, UCM).

Suplente 2.º: D.ª Carmen Garrido Sánchez (TU, UCM).

Suplente 3.º: D. Antonio Tomás San Martín (CU, Universidad Politécnica de Valencia).

Suplente 4.º: D.ª Engracia Ruiz Llamas (CEU, Univ. de Murcia).

Suplente 5.º: D. Juan Martínez Moro (TU, Universidad de Cantabria).

6. N.º de concurso: 07150**Comisión titular:**

Presidente: D. Miguel Ángel Gómez-Villegas (CU, UCM).

Secretario: D. Juan Antonio Tejada Cazorla (TU, UCM).

Vocal 1.º: D. Julián de la Horra Navarro (CU, Universidad Autónoma de Madrid).

Vocal 2.º: D. Javier Montero de Juan (TU, UCM).

Vocal 3.º: D. Antonio Alonso Ayuso (TU, Universidad Rey Juan Carlos).

Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Leandro Pardo Llorente (CU, UCM).

Suplente 2.º: D. Laureano Escudero Bueno (CU, Universidad Miguel Hernández).

Suplente 3.º: D.ª M.ª Dolores Esteban Lefler (TU, Universidad Miguel Hernández).

Suplente 4.º: D. Javier Yáñez Gestoso (TU, UCM).

Suplente 5.º: D. Juan Miguel Marín Diazaraque (TU, Universidad Carlos III).

7. N.º de concurso: 07151**Comisión titular:**

Presidente: D. Francisco Javier Puerto Sarmiento (CU, UCM).

Secretaria: D.ª Rosa M.ª Basante Pol (TU, UCM).

Vocal 1.º: D. Antonio María Rabasco Álvarez (CU, Universidad de Sevilla).

Vocal 2.º: D.ª Irene Teresa Molina Martínez (TU, UCM).

Vocal 3.º: D.ª Josefa Begoña Escalera Izquierdo (TU, Universidad de Alcalá).

Comisión suplente:

Suplente 1.º: D.ª María del Carmen Francés Causapé (CU, UCM).

Suplente 2.º: D. José Martínez Lanao (CU, Universidad de Salamanca).

Suplente 3.º: D.ª María Paloma Ballesteros Papantonakis (TU, UCM).

Suplente 4.º: D.ª María Dolores Veiga Ochoa (TU, UCM).

Suplente 5.º: D. Manuel Guzmán Navarro (TU, Universidad de Alcalá).

8. N.º de concurso: 07152**Comisión titular:**

Presidente: D. José María Montesinos Amilibia (CU, UCM).

Secretario: D. Luis Giraldo Suárez (TU, UCM).

Vocal 1.º: D.ª M.ª Ángeles de Prado Vicente (CU, Universidad País Vasco).

Vocal 2.º: D. Eduardo Aguirre Dabán (TU, UCM).

Vocal 3.º: D. Antonio Quintero Toscano (TU, Universidad de Sevilla).

Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Manuel Alonso Morón (CU, UCM).

Suplente 2.º: D. Ángel Miguel Amores Lázaro (TU, UCM).

Suplente 3.º: D. Francisco Romero Ruiz del Portal (TU, UCM).

Suplente 4.º: D. Antonio Ros Mulero (CU, Univ. de Granada).

Suplente 5.º: D. Luis Guijarro Santamaría (TU, Universidad Autónoma de Madrid).

779

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo de nuevo ingreso en la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I).

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 236, de 9 de diciembre), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e) de dicha norma, así como en el artículo 157 de los Estatutos de esta Universidad, y concurriendo las causas de excepcionalidad a las que se refiere el apartado 2 del artículo 18 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 36, de 23 de febrero de 2004), previo acuerdo con el Comité de Empresa del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, resuelve convocar proceso selectivo de nuevo ingreso con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria**1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema selectivo de concurso-oposición, los siguientes puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS de la Universidad de Granada, aprobada por Resolución de 3 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 4, de 7 de enero de 2005):

Dos plazas de Titulado Superior (códigos SA04.02.02.05 y SA04.02.02.06).

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los Estatutos de la Universidad de Granada, el IV Convenio del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican como Anexo I de esta convocatoria.

2. Requisitos de las personas aspirantes

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso al empleo público previstos en los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE núm.89 de 13 de abril de 2007) y los exigidos en el artículo 15.2 del vigente Convenio Colectivo, referentes a la categoría profesional correspondiente a las plazas que se convocan.

2.2 Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato como personal laboral de la Universidad de Granada.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo que será facilitado gratuitamente en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, número 2 (Granada). A la solicitud se acompañarán dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente; en caso de no ostentar la nacionalidad española, presentará fotocopia simple del documento identificativo del país al que pertenece el solicitante, así como la relación de los méritos alegados.

3.2 La presentación de solicitudes y de la acreditación documental de los méritos alegados se realizará en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del